

Vacaciones plantilla Liberbank



SEGÚN CONVENIO, DISPONEMOS DE 25 DÍAS LABORABLES SIN CONTAR DÍAS DE FIESTA, SÁBADOS NI DOMINGOS*

*Plantilla origen **Cajastur 27 días**, y además se sustituye el horario de semana grande por dos días adicionales de permiso.



¿Qué pasa en periodo de maternidad o paternidad?

Si el periodo de vacaciones coincide con una incapacidad laboral derivada del embarazo, el parto, la lactancia natural o la suspensión por paternidad se tendrá derecho a disfrutar de las vacaciones, aunque haya terminado el año natural a que correspondan. En estos casos las vacaciones hay que disfrutarlas a continuación de la baja.

- A disfrutar entre el 1 de enero y el 31 de diciembre.
- Con posibilidad de fraccionar hasta en 4 periodos.



¿Y si estás de baja?

- No se pierden las vacaciones, incluso si la baja se produce durante el periodo vacacional. Al reincorporarte debes comunicarlo para acordar cuándo disfrutarás las vacaciones.
- Si la baja se prolonga al año siguiente, las vacaciones pendientes recomendamos disfrutarlas inmediatamente a continuación de la baja.

Prioridad en la elección

La prioridad en la elección de turno viene dada por el nivel y dentro de cada nivel por la antigüedad en la empresa con independencia de que se tengan o no responsabilidades familiares. En caso de hijos o hijas en edad escolar, se tiene preferencia a que las vacaciones coincidan con los periodos de vacaciones escolares (este periodo comprende verano, Semana Santa, Navidad, semana blanca, etc. y se entiende como edad escolar hasta los 16 años). Ello no implica la elección de un turno determinado sino únicamente que sus vacaciones se disfruten dentro de los límites del periodo de vacaciones escolares.



Cuadro de vacaciones

- Se confeccionará en cada centro de trabajo, cuidando de que los servicios queden debidamente cubiertos y procurando atender los deseos del personal del centro.
- Para evitar problemas posteriores, es importante que a la hora de su confección se tenga en cuenta a aquellas compañeras y compañeros que, estando de baja por I.T. o disfrutando de una excedencia, tengan previsto reincorporarse al trabajo ese año. Para ello, se deberá contactar con estas personas.
- La empresa tiene la obligación de publicar en cada centro de trabajo, el cuadro de vacaciones acordado y aprobado, garantizando que sea conocido por todas las personas, como mínimo con dos meses de antelación a la fecha de disfrute de las vacaciones.
- Cumplido el preaviso de dos meses el acuerdo sobre el calendario de vacaciones será ejecutivo.

Días de libre disposición

- En el último Convenio Colectivo, se consolidaron los dos días de libre disposición para los años 2020, 2021 y 2022.
- El segundo día de libre disposición del 2020 se puede disfrutar hasta el 31/3/2021.



En caso de problemas



Hagamos valer nuestros derechos, ante cualquier problema relacionado con esta materia ponte en contacto con **tu delegada o delegado de CCOO** más cercano.

Por último siempre tendremos los juzgados, que para estos asuntos son bastante ágiles y por desgracia ya nos conocen bastante.